

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS

LISTADO DE ESTADO

11001 41 05 006 2018 00237	Ordinario	JAIRO SUAREZ BUENAVENTURA	TRANSARAMA S.A.S.	Auto requiere	20/04/2023
PRIMERO: Por Secretaría REQUERIR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que designe un perito el cual deberá seguir lo señalado en los artículos 226 y ss. CGP, y rendir un dictamen dentro de los veinte (20) días posteriores a su designación. Los gastos periciales serán establecidos por dicha entidad y sufragados por el interesado. Señalando que el objeto de la prueba versará sobre la autenticidad de la firma plasmada en el documento denominado, liquidación definitiva, visible a folio 20 del archivo A1 del expediente digital. Se precisa que, en caso de solicitarse, tal documental podrá desglosarse, siguiendo las pautas consagradas en el art. 116 del CGP, y advirtiendo al perito que una vez culmine con su estudio, deberá devolver el documento al expediente					
11001 41 05 006 2019 00386	Ordinario	PABLO EMILIO MOLINA CRUZ	DIEGO FERNANDO OROZCO ANTURI	Auto requiere	20/04/2023
PRIMERO: SUSTITUIR el poder otorgado por el doctor JUAN NICOLAS NIETO GOMEZ identificado con C.C. 1.026.288.398 y T.P. 310.315 y en su lugar Reconocer personería adjetiva al Doctor BRAYAN STIVEN HURTADO PEÑA identificado con C.C. 1.016.098.992 y T.P. 380.290, para que actúe a favor del actor en los términos y para los fines del poder conferido. SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que en el término de cinco (05) días, den cumplimiento a lo ordenado por el Grupo de Grafología					

ESTADO No.		022		Fecha Fijación:		21/04/2023		Página:		1	
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto	Cuad		
						Forense Regional Bogotá y en ese orden, alleguen la documentación requerida, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.					
1001	41 05 006	Ordinario									
2019	00522		ALEJANDRO MARTINEZ PIRA	COLPENSIONES		Auto aprueba liquidación ENTRE OTRAS DECISIONES			20/04/2023		
11001	41 05 006	Ordinario									
2022	00751		CASALIMPIA S.A	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR Y OTRO		Auto admite demanda			20/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO